



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1000/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CARDENA.

30 de julio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/425/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de la resolución que autorice el pago a la empresa ferretería PERGAL de José Pereira Cardena.

La nota de la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cardena, de fecha 30/07/2026 en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0001550 conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando SGE/202-1/2026, del Jefe de la División de Servicios Generales, Lic. Joel Leguizamón, en el que informa que la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cardena, entrego la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en las facturas N° 001-001-0001550.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"; el Decreto Reglamentario N° 5311/2026.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes un millón trescientos mil (G. 1.300.000) IVA incluido, a la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cardena, según factura N° 001-001-0001550, a imputar el pago al Objeto de Gasto 355 -Tintas, pinturas y colorantes.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana